

**CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR  
LOCACIÓN DE SERVICIOS**

**DENOMINACIÓN DEL SERVICIO: CONTRATO DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA ECONÓMICA, INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO, CON EXPERIENCIA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLÓGÍA DE LA UNA-PUNO.**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación de la convocatoria en la página Web Institucional de la UNA-Puno y sitios visibles de la Universidad	Día viernes 01 y sábado 02 de octubre 2021.
Inscripción y presentación de la Hoja de Vida	Día lunes 04 de octubre 2021, al correo institucional de <a href="mailto:mesadepartes@unap.edu.pe">mesadepartes@unap.edu.pe</a> ; de 8:00 hasta 15:00 horas, la misma que será derivado al correo institucional <a href="mailto:nbernedo@unap.edu.pe">nbernedo@unap.edu.pe</a> del Especialista Administrativo de la Dirección General de Administración-UNA-Puno.
<b>SELECCIÓN</b>	
Evaluación de Hoja de Vida	Día martes 05 de octubre 2021.
<b>RESULTADOS</b>	
Publicación de Cuadro de Méritos	Día martes 05 de octubre 2021.



Dr. Germa Roberto Quispe Zapana  
Director General de Administración (e)



Ing. Vilma Leonor Paucal Colca  
jefe(e) de la Oficina de Inversiones  
OSPD



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y ESTUDIO TÉCNICO:

### **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIOS ESPECIALIZADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO”**

#### **1. GENERALIDADES**

La Universidad Nacional del Altiplano, dentro de sus funciones de organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, en el marco de las políticas nacionales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Universidad Nacional del Altiplano, tiene la responsabilidad de gestionar y viabilizar la ejecución de proyectos y/u obras de interés prioritario de la Universidad, generando la posibilidad de contar con la infraestructura educativa que permita mejorar la educación universitaria.

#### **2. ÁREA DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN**

La propuesta del área de estudio, es la siguiente:

- Región : Puno
- Provincia : Puno
- Distrito : Puno
- Localidad : Ciudad Universitaria.



#### **3. OBJETIVOS DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO**

Elaborar el Proyecto de Inversión y Estudio Técnico para el proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIOS ESPECIALIZADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO”, la supervisión, coordinación y aprobación del proyecto de inversión y estudio técnico, estará a cargo de la Oficina de Inversiones de la OGPD.

#### **4. MARCO LEGAL**

El procedimiento de contratación de un profesional está amparado bajo las siguientes normas legales:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Código Civil
- c) Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- d) Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- e) Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- f) Ley y Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- g) Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2021.

#### **5. DESARROLLO DEL ESTUDIO TÉCNICO**

El Proyecto de Inversión y Estudio Técnico, será elaborado en su integridad cumpliendo estrictamente las normas constructivas para proyectos de esta naturaleza.



## **6. RESPONSABILIDADES PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO**

El Profesional o profesionales mantendrán una comunicación permanente con la Oficina de Inversiones y el área usuaria para la coordinación del inicio del estudio y la ingeniería.

El consultor, es directamente responsable de la ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN y ESTUDIO TÉCNICO (propuesta técnica ofertada); por lo que los errores u omisiones y las consecuencias cometidas por él o los profesionales de su equipo serán de su entera y exclusiva responsabilidad.

Es responsabilidad del profesional el cumplimiento de la programación de las metas previstas y adoptarlas medidas necesarias para su cumplimiento.

No se considerarán recepcionados los Informes, cuando se encuentren incompletos o de escaso desarrollo, procediendo de acuerdo a la normatividad vigente.

En el caso, que el profesional no hubiese levantado las observaciones en el plazo establecido en el cuaderno de Estudio por el Evaluador, se le aplicará la sanción y/o penalidades correspondientes de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento, y que se encuentran definidas en las Bases del Contrato.



## **7. PLAZO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO**

El plazo para la ejecución del servicio será de 20 días calendarios, contados a partir de la firma del contrato.

En caso de existir observaciones el responsable tendrá un plazo de 10 días calendario.

## **8. ALCANCES DEL SERVICIO**

El Consultor se encargará, de formular y levantar las observaciones (de ser el caso) a nivel de estudio de pre inversión:

Objeto del proceso: Elaboración del proyecto de inversión y estudio técnico para el proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIOS ESPECIALIZADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, cuyo desarrollo será realizado de acuerdo a las normas técnicas vigentes, cumpliendo la temática siguiente:

### **PARTE I: PROYECTO DE INVERSIÓN**

El contenido mínimo del proyecto de inversión, será de acuerdo al **Anexo N° 07: Contenido mínimo del Estudio de Pre Inversión a nivel de perfil para Proyectos de Inversión** del MEF.

### **PARTE II: ESTUDIO TÉCNICO**

#### **Tomo I**

- 1.0 Memoria Descriptiva
- 2.0 Especificaciones Técnicas específicas
- 3.0 Análisis de Costos Unitarios
- 4.0 Análisis de Gastos Generales
- 5.0 Presupuesto de Obra
- 6.0 Insumos
- 7.0 Presupuesto Analítico
- 8.0 Programación de Obra.
- 9.0 Fórmula Polinómica



- 10.0 Cronograma Valorizado de Obra
- 11.0 Sustento de Planilla de Metrados
- 12.0 Memoria de Calculo (Sustentos de Diseño que requiera el Proyecto)
- 13.0 Memoria de Cálculo de Estructuras.
- 14.0 Memoria de Cálculo de Instalaciones Sanitarias.
- 15.0 Memoria de Cálculo de Instalaciones Eléctricas.

**Tomo II PLANOS**

Los Planos de Diseño en general deberán elaborarse a Las escalas reglamentarias, plateados en papel bond tamaño A-0 y A-1. Dependiendo de la magnitud de los planos, conteniendo lo siguiente.

- 1.0 Plano de Localización.
- 2.0 Plano de Ubicación.
- 3.0 Planos Topográficos
- 4.0 Planos de Planta a escala indicada.
- 5.0 Planos de Arquitectura.
- 6.0 Planos de Estructuras.
- 7.0 Plano de Instalaciones eléctricas.
- 8.0 Plano de Instalaciones Sanitarias.
- 9.0 Planos de corte



**9. NUMERO DE ENTREGABLES Y CONTENIDOS DE LOS INFORMES QUE SE PRESENTARAN**

Se presentará en medio físico y digital de la siguiente forma:

- ✓ **Medio físico:** El proyecto de inversión y estudio técnico, será presentado en Formato A-4 (costos) y los planos serán según escala (03 ejemplares) sellado y firmado por el profesional y/o profesionales que participaron en la elaboración del estudio de la parte técnica.
- ✓ **Medio digital:** El proyecto de inversión y estudio técnico se entregará grabado en un CD (Auto CAD editables, PDF y otros Software necesario).

**10. REQUISITOS PROFESIONALES**

Para la formulación del proyecto de inversión y estudio técnico, materia del presente (TÉRMINOS DE REFERENCIA) el profesional y/o profesionales que brinden el servicio, deberá contar con un equipo de profesionales calificados y habilitados como:

**a. Jefe del Proyecto**

<b>PROFESIONAL:</b>	INGENIERO ECONOMISTA, INGENIERO CIVIL ó ARQUITECTO	<b>CAPITULO:</b>	ECONOMISTA / CIVIL
<b>CARGO:</b>	JEFE DEL PROYECTO	<b>CANTIDAD</b>	01

Tener Experiencia mínima como formulador de Proyectos de Inversión, Estudios Técnicos, y/o obras similares en general.

- ✓ Ingeniero Economista, Ingeniero Civil o Arquitecto hábil para ejercer la profesión con experiencia en la formulación de proyectos de inversión. Deberá acreditar 02 años acumulados de experiencia.

El participante para los efectos de la selección deberá alcanzar la siguiente documentación:

- Copia de DNI
- Curriculum Vitae



### 11. MODALIDAD DE PAGO

El calendario de pagos se efectuará de acuerdo al siguiente detalle;

- a) **A la viabilidad del proyecto de inversión:** el 100% del Monto Total del Contrato S/ 20,750.00 (veinte mil setecientos cincuenta con 00/100 soles).

**Forma de Pago.-** El pago del servicio se efectuará en una etapa, previa presentación de todo el estudio de pre inversión y la parte técnica (según punto 8 del TDR).

ETAPA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS	PORCENTAJE	MONTO	TOTAL
VIABILIDAD DE ESTUDIO DE INVERSIÓN	100%	S/ 20,750.00	S/ 20,750.00
<b>MONTO TOTAL CONTRATADO</b>			<b>S/ 20,750.00</b>

